



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00579981- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La implementación del sistema de reconocimiento de créditos académicos a estudiantes por la realización de actividades extensionistas, en el marco del Programa de Extensión titulado: Programa de Prevención de Problemáticas de Violencia. Proyecto: Intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica. Inserción en espacios institucionales en los que se desarrollan las practicas propias del campo de la Psicología Jurídica, destinado a estudiantes de 4º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio Web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente la postulación y selección de las/os estudiantes, autorizándose por RD-2024-1391-E-UNC-DEC#FP la inscripción de: Perez Apiwan Florencia DNI 43.370.784; Estuardo Sacchetto Lucia Carolina DNI 42.317.872, Gonzales Luciana Candela DNI 44.199.602, Narvaez Marcela Ethel DNI 43.689.735, Heredia Agustina Iriel DNI 43.694.946, Campos Dante Ezequiel DNI 35.474.983, Jaluf Aixa María DNI 43.113.071, Villarreal Tamara Candela DNI 42.785.638, Oroza Valentina DNI 42.529.039, Molinolo María Eugenia DNI 41.712.102, Flores Cesar Daniel DNI 38.573.763, Mattos Joaquín DNI 41.595.520, Galván María Valentina DNI 41.483.898, Molina Francisco DNI 38.480.991, Lipe Evangelina DNI 40.973.995, Beltran Quaglia María Ludmila DNI 42.638.713, Carpinetti Osore Ayelén DNI 41.724.385, Pérez Choque Esther Vanersa DNI 37.676.579, Dal Santo Camila DNI 40.294.567 y Ozorio Camila Lilien DNI 41.402.560.

Que los estudiantes Mattos Joaquín DNI 41.595.520 y Molina Francisco DNI 38.480.991 abandonaron la práctica antes de concurrir a los espacios institucionales.

Que las/los estudiantes Perez Apiwan Florencia DNI 43.370.784; Estuardo Sacchetto Lucia Carolina DNI 42.317.872, Gonzales Luciana Candela DNI 44.199.602, Narvaez Marcela Ethel DNI 43.689.735, Heredia Agustina Iriel DNI 43.694.946, Campos Dante

Ezequiel DNI 35.474.983, Jaluf Aixa María DNI 43.113.071, Villarreal Tamara Candela DNI 42.785.638, Oroza Valentina DNI 42.529.039, Molinolo María Eugenia DNI 41.712.102, Flores Cesar Daniel DNI 38.573.763, Galván María Valentina DNI 41.483.898, Lipe Evangelina DNI 40.973.995, Beltran Quaglia María Ludmila DNI 42.638.713, Carpinetti Osoro Ayelén DNI 41.724.385, Pérez Choque Esther Vanersa DNI 37.676.579, Dal Santo Camila DNI 40.294.567 y Ozorio Camila Lilen DNI 41.402.560. cumplimentaron con las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el año 2024 y su informe final ha sido receptado, evaluado y aprobado por la Directora Olga Puente y ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (actas de aprobación de examen final) en el legajo académico de la practicantes seleccionadas que se detallan, con la calificación que en cada caso se indica:

- Perez Apiwan Florencia DNI 43.370.784. Nueve (9)
- Estuardo Sacchetto Lucia Carolina DNI 42.317.872. Ocho (8)
- Gonzales Luciana Candela DNI 44.199.602. Nueve (9)
- Narvaez Marcela Ethel DNI 43.689.735. Ocho (8)
- Heredia Agustina Iriel DNI 43.694.946. Siete (7)
- Campos Dante Ezequiel DNI 35.474.983. Diez (10)
- Jaluf Aixa María DNI 43.113.071. Diez (10)
- Villarreal Tamara Candela DNI 42.785.638. Diez (10)
- Oroza Valentina DNI 42.529.039. Diez (10)
- Molinolo María Eugenia DNI 41.712.102. Ocho (8)
- Flores Cesar Daniel DNI 38.573.763. Diez (10)
- Galván María Valentina DNI 41.483.898. Ocho (8)
- Lipe Evangelina DNI 40.973.995. Diez (10)
- Beltran Quaglia María Ludmila DNI 42.638.713. Diez (10)
- Carpinetti Osoro Ayelén DNI 41.724.385. Ocho (8)
- Pérez Choque Esther Vanersa DNI 37.676.579. Ocho (8)

- Dal Santo Camila DNI 40.294.567. Ocho (8)
- Ozorio Camila Lilien DNI 41.402.560. Diez (10)

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las/os estudiantes citados en el artículo 1º equivale a 1 (una) asignatura electiva anual de 60 horas según lo fijado en el Art. 2º de la RD-2024-1297-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Olga Puente se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.